

que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que antes se ha hecho referencia.

Caso de no poderse practicar la notificación personal a los deudores, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Paraje de la Cruz de Hinojo. Polígono 23. Registro de la Propiedad de Baza. Registral número 4.373, folio 134, libro 37.

Valor de la tasación: 455.218 pesetas.

Finca rústica.—Pago Casa Molina, camino Torre Capel. Polígono. Registro de la Propiedad de Baza. Registral número 12.564, libro 102, folio 11.

Valor tasación: 511.343 pesetas.

Finca rústica.—Rambla Valcabra, polígono 22. Registro de la Propiedad de Baza. Registral número 10.324, libro 81, folio 39.

Valor de la tasación: 277.146 pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada, calle Rabalía Baja, número 22, Baza. Registral número 16.193, libro 131, folio 8.

Valor de la tasación: 4.693.335 pesetas.

Baza, 30 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—35.363.

BETANZOS

Edicto

Don Dario Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 91/00, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada en los autos por la Procuradora señora Cagiao Rivas, contra don Antonio Noya Noya y doña Estrella López Mosquera, cónyuge, ambos con domicilio en Lugar de Ayán, número 12, Sigrás (Cambre), en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados de la siguiente descripción:

Parroquia de Muniferral, concello de Aranga, provincia de A Coruña, edificio sin número, en el lugar de Monte Salgueiro; de tipo vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta bajo cubierta. Ocupa una superficie aproximada construida de planta baja 79 metros 1 decímetro cuadrados, y la planta bajo cubierta construida de 158 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 47 metros 45 decímetros cuadrados; todo ello distribuido en diferentes departamentos propios de su destino. Rodeados por todos sus aires un terreno unido que, con inclusión de lo edificado, forma una sola finca de superficie 722 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 22 metros, finca matriz resultante; sur, camino público que de Monte Salgueiro conduce a Carballotorto y, en parte, finca matriz resultante que en esta zona está destinada a vial de acceso, de unos 8 metros de ancho, aproximadamente, y este, finca matriz resultante, que es esta zona, está destinada a viales de acceso de unos 8 metros de ancho, aproximadamente.

Inscripción: Procede de la inscrita al tomo 1.307, libro 40, folio 204, finca 3.341.

Para el acto del remate, que será el día 11 de julio, a las trece horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en plaza García Hermandos, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 23.676.500 pesetas, según lo pactado en

la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente, por veinte días, el día 12 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las consignaciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 10 de octubre, a las trece horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, don Antonio Noya Noya y doña Estrella López Mosquera, para el caso de que no pueda practicarse la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 25 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—33.648.

CATARROJA

Edicto

Doña Inmaculada Serrano Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 258/99, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra doña Andrea de Persio y doña Concetta Polizzotto, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 11 de julio de 2000; para la segunda el día 12 de septiembre de 2000, y para la tercera, el día 10 de octubre de 2000; todas a las once treinta horas; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si

persistiere el impedimento, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondía al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a las deudoras, respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellas suficientemente enteradas de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en calle Francisco Baixauli, de Alfafar, número 7, puerta número 6; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.022, libro 65 de Alfafar, folio 36 vuelto, finca registral 6.730.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 9.023.508 pesetas.

Dado en Catarroja a 3 de abril de 2000.—La Juez, Inmaculada Serrano Pérez.—El Secretario judicial.—33.882.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Elisabet Oliva Mas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contar Meng-Ren Chang, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 764, agencia 5930, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 17, procedente del local comercial número 1, y que se identifica como local comercial número 6, situado en la planta baja del edificio sito en Ripollet, con frente a la calle Sant Andreu, número 10-A, esquina a calles Padró y Rafael Alberti, edificado en el interior de la parcela señalada con el número 153 del polígono residencial «Gasso Vargas». Tiene una superficie útil de 77,76 metros cuadrados y una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la fachada principal del inmueble, con la calle Sant Andreu, en una pequeña parte con vestíbulo y caja de escalera C; por la derecha, entrando, con la calle Rafael Alberti; por la izquierda, en parte, con vestíbulo de la escalera C, y en parte, con el local comercial número 5, y por el fondo, con el local comercial número 7. Coeficiente, 1,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.095, libro 285 de Ripollet, finca número 12.738. Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 13.250.000 pesetas; cantidad ésta que servirá de tipo para las subastas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 16 de mayo de 2000.—La Secretaria, Elisabet Oliva Mas.—33.745.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Juan García Ruiz de Castañeda y doña Josefa Calvo Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1378000018013199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Tierra dedicada a regadío y secano, en Torralba de Calatrava, al sitio Charco del Alamillo; de haber 8 hectáreas 5 áreas, dedicadas a cereal 2 hectáreas 90 áreas de clase cuarta, y a regadío 5 hectáreas 15 áreas de clase tercera. Linda: Norte, doña María López Pozuelo, don Tomás Ruiz y don Juan García; poniente, doña Fructuosa Arenas; mediodía, don Jesús López del Prado y don Juan García, y saliente, camino de las Cruces. A esta finca le corresponde un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.517, libro 217, folio 7, finca 12.474. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.874.298 pesetas.

2. Rústica.—Huerta, antes suerte de tierra, que contiene un pozo, en Torralba de Calatrava, en la dehesa titulada Mozalba, al sitio Olivares de las Monjas; de haber 96 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, don Pascual García; poniente, don Juan Antonio García; mediodía, doña Rosario Delgado, y saliente, don Juan García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.524, libro 218, folio 57, finca 3.630. Valorada a efectos de subasta en la suma de 824.875 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de secano cereal, en Torralba de Calatrava, al sitio Olivares de las Monjas; de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, doña Pilar Ruiz; poniente, herederos de don Albano Ruiz; mediodía, don Agustín Orovio, y saliente, don Juan García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.512, libro 216, folio 223, finca 10.272. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.099.802 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de secano cereal, antes huerta, en Torralba de Calatrava, en la dehesa titulada Mozalba, al sitio Olivares de las Monjas; de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, la que se describe a continuación; poniente, herederos de don Mauro López; mediodía, la que se describe a continuación, y saliente, don Juan García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.517, libro 217, folio 62, finca 3.650. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.099.802 pesetas.

5. Rústica.—Tierra de secano cereal, antes olivar, en Torralba de Calatrava, en la dehesa titulada Mozalba, al sitio de Olivares de las Monjas; de haber 96 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, la que se describe a continuación; poniente, don Ramón López Roso; mediodía, la antes descrita, y saliente, don Juan García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.517, libro 217, folio 64, finca 3.647. Valorada a efectos de subasta en la suma de 824.830 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 27 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrer-Sama Pérez.—El Secretario.—33.894.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Carrera de San Jerónimo 36, código de identificación fiscal número A-28000776, representada por la Procuradora señora Lozano Adame, contra don Martín Medrano de Celis, doña María del Carmen Saiz Lanza y Construcciones la Unión de Ciudad Real, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1385000018012598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-